**This translation is provided for your convenience. The English language document which accompanies this translation represents our agreement**

Grant # - Subvención # \_

International Grant Agreement – Individual – One Time

Acuerdo de subvención

individual único para uso Internacional

**Acuerdo de subvención («acuerdo»)**

**entre la**

**Presbyterian Church (U.S.A.), A Corporation («PCUSA»)**

**y**

(Nombre del individuo) **(«beneficiario»)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del individuo[[1]](#footnote-1) («beneficiario»)** |  |
| **Dirección del beneficiario**  |  |
| **Número de seguro social del beneficiario** |  |
| **Propósito de la subvención («Proyecto»)** |  |
| **Monto de la subvención («subvención»)** |  |
| **Términos del acuerdo (fechas de inicio y termino) («duración»)** |  |
| **Ubicación(es) del proyecto** |  |
| **Cronograma de desembolso («Cronograma de desembolso»)** |  |
| **Cronograma del reporte («Cronograma del reporte”)** |  |
| **Persona de contacto en la PCUSA y dirección** |  |

Las partes suscritas a este Acuerdo de la subvención (la «subvención») acuerdan lo siguiente:

1. Propósito del acuerdo. El beneficiario y la PCUSA firman este acuerdo en un espíritu, no legal, sino misional, de asociación, compromiso y respeto por las condiciones bajo las cuales la organización respectiva está trabajando, con el objetivo común de llevar a buen término el proyecto. Además, el propósito de este acuerdo es establecer términos y condiciones bajo los cuales los recursos otorgados y pertenecientes a la PCUSA, bajo la responsabilidad de la administración legal de la PCUSA serán transferidos o entregados al beneficiario, con el fin de promover actividades que sirvan para fomentar la exención de impuestos en la PCUSA. Tras la ejecución de ambas partes, este acuerdo incluirá un tiempo de tramitación durante el plazo descrito anteriormente.
2. Duración del acuerdo. En el momento de la ejecución por ambas partes, este acuerdo será efectivo durante el período antes mencionado, a menos que ambas partes acuerden por escrito modificar el término o si alguna de las partes rescinde el Contrato antes de tiempo, de acuerdo con las disposiciones del presente documento.

1. Uso de la subvención. El beneficiario acuerda que el uso de la beca es exclusivamente para el Proyecto descrito anteriormente, en el cuadro de «propósito del proyecto».
2. Desembolsos. Si aplica, PCUSA realizará múltiples desembolsos de fondos de la subvención al beneficiario, según el Programa de Desembolsos. Sin embargo, después del desembolso inicial, PCUSA realizará desembolsos futuros a su sola discreción, después de que el Beneficiario haya cumplido satisfactoriamente sus obligaciones descritas en este Acuerdo y de conformidad con el cronograma del reporte. PCUSA no tendrá obligación de hacer desembolsos futuros si el beneficiario no cumple con sus obligaciones como se describe en este acuerdo según el criterio de PCUSA.
3. Reportes. El beneficiario presentará informes escritos y financieros a PCUSA de acuerdo al cronograma del informe. Los informes incluirán información sobre el progreso, la repercusión, el gasto financiero y, si es posible, las partes involucradas en las transacciones.[[2]](#footnote-2) PCUSA se reserva el derecho de exigir el reembolso de los fondos de la subvención, o retener o cancelar los desembolsos si el beneficiario no cumple con cualquiera de los términos de este acuerdo, si no presenta los informes financieros escritos o no incluye información precisa y completa en dichos informes que identifica el incumplimiento de cualquiera de los términos de este acuerdo. Si el Beneficiario no proporciona informes oportunos, precisos y completos a PCUSA en una forma satisfactoria para PCUSA, PCUSA no considerará al beneficiario para ninguna subvención en el futuro. Sin embargo, la presentación oportuna de informes en una forma satisfactoria para PCUSA no garantiza una futura financiación.
4. Avisos y notificaciones. Salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito, ambas partes enviarán todos los avisos y otro tipo de notificaciones, ya sea por medios electrónicos, servicios postales o fax, que tengan que ver con la implementación del este acuerdo a la atención de la otra parte como está especificado en la primera página.
5. Notificación de cambios circunstanciales. El beneficiario notificará a PCUSA por escrito, lo antes posible, ante cualquier circunstancia o acción grave, externa o interna que afecte al beneficiario, que amenace con la finalización exitosa del proyecto o con relación a las obligaciones del beneficiario conforme con los términos de este acuerdo.
6. Enmiendas. Los cambios a este acuerdo sólo serán efectivos si se acuerdan mutuamente por adelantado y por escrito, y si son firmados por PCUSA y el beneficiario.
7. Anulación. PCUSA puede terminar o suspender la operación de este acuerdo dentro de (10) días por medio de un comunicado por escrito en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes: (a) no hay fondos adicionales disponibles por parte los donantes de PCUSA para financiar la subvención; (b) El beneficiario viola cualquier término de este acuerdo y no enmienda la violación después de treinta (30) días de haber recibido una notificación por escrito de parte de PCUSA con respecto a la violación; (c) El beneficiario viola, o si PCUSA sabe o tiene razones para saber o creer que el Beneficiario o PCUSA ha violado, violará, o cualquier otra situación, este será prohibido, penalizado o sancionado bajo las Leyes de Cumplimiento Normativo aplicables, bajo las cuales será la total discreción de PCUSA para terminar o suspender este acuerdo inmediatamente; O (d) a su sola discreción, PCUSA determina si el beneficiario no está usando la subvención en la forma prevista por PCUSA. En caso de terminación de este acuerdo, PCUSA deberá notificar por escrito dicha terminación y la cancelación de los desembolsos que resten. PCUSA puede, a su discreción y de acuerdo con las leyes aplicables, exigir al beneficiario reembolsar a PCUSA el monto total de la subvención y transferir el título a PCUSA de cualquier propiedad comprada por el Beneficiario con fondos de la subvención de PCUSA.
8. Indemnización/ contrato independiente. Tanto PCUSA como el beneficiario entienden y acuerdan que el beneficiario está en todo momento y permanecerá como contratista independiente al recibir fondos bajo este acuerdo y no será considerado un agente o empleado de, empresa junto con, o un empleador de PCUSA. Por la presente, el beneficiario reconoce que es un contratista independiente y no tiene autoridad para representar ni obligar a PCUSA de ninguna manera o en cualquier medida. El beneficiario será el único responsable e indemniza, libera de toda responsabilidad y defiende a PCUSA con respecto a todas y cada una de las acciones, demandas, causas de acciones o daños basados en o derivados del recibo de los fondos recibidos bajo este acuerdo.
9. Información confidencial. Ambas partes acuerdan que cualquier información recibida durante el curso de este acuerdo que se refiera a los asuntos personales, financieros o de otro tipo, será tratada por la otra parte con plena confidencialidad y no será revelada a ninguna otra persona, empresa u organización.
10. Conformidad regulatoria internacional. El beneficiario reconoce, declara y está de acuerdo en que:
11. PCUSA es una organización de los Estados Unidos exenta de impuestos y espera que el beneficiario comparta el compromiso de PCUSA de seguir las leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas, directivas u otra orientación formal emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o autoridad de cualquier autoridad gubernamental (»Autoridades Gubernamentales») de los Estados Unidos y las Naciones Unidas que pueden aplicarse, incluyendo aquellos relacionados con sanciones económicas, controles de exportación, corrupción de funcionarios públicos, fraude y lavado de dinero (colectivamente, «Leyes Aplicables de Cumplimiento Normativo») en cumplimiento de sus obligaciones bajo este acuerdo.
12. El Beneficiario no (i) ha violado, ha sido encontrado violando, o ha sido acusado, condenado, penalizado o sometido a restricciones bajo cualquier Ley Aplicable de Cumplimiento Normativo; (ii) sea objeto de cualquier investigación, investigación o procedimiento por parte de cualquier Autoridad Gubernamental por cualquier violación de, o presunto delito, o actividad restringida bajo, cualquier Ley Aplicable de Cumplimiento Normativo; O (iii) sabe o tiene razones para conocer las circunstancias que puedan dar lugar a tal investigación, pesquisa o procedimiento.
13. Ninguna parte de los fondos de la subvención constituye o constituirá fondos aportados en nombre o en beneficio de una persona bloqueada [[3]](#footnote-3) o serán utilizados por el beneficiario o sus partes del, directa o indirectamente, (A) en conexión Con cualquier inversión, transacciones, transferencias o tratos con cualquier Persona Bloqueada; (B) para cualquier propósito que pudiera hacer que PCUSA o el Beneficiario estuviera en violación o penalizado de acuerdo con cualquier Ley Aplicable de Cumplimiento Normativo; O (C) para cualquier empresa, actividad, conducta o negociación que de otra manera esté prohibida o sancionada bajo cualquier Ley Aplicable de Cumplimiento Normativo.
14. De acuerdo con el procedimiento de Notificación establecido en la sección 6, el beneficiario notificará inmediatamente a PCUSA por escrito y no más de siete (7) días después de conocer o tener razones para conocer cualquier información que sugiera cualquiera de las declaraciones precedentes sobre las empresas, acciones, conductas o transacciones del beneficiario o sus partes pueden no ser exactas o podrían ser falsas, o que las circunstancias bajo las leyes de cumplimiento reglamentarias aplicables han cambiado de tal manera que estas representaciones no son exactas o son falsas.
15. Acuerdo completo. Este Acuerdo declara el entendimiento total y el acuerdo entre las partes con respecto al tema de este documento y reemplaza a todas las negociaciones, representaciones y escritos anteriores entre las partes relacionadas con el mismo. Ninguna modificación, alteración, renuncia o cambio en cualquiera de los términos de este acuerdo será válido o vinculante para las partes de la presente, a menos que se exprese por escrito y firmada por ambas partes.
16. Ley de gobierno y jurisdicción. Se entiende que este acuerdo se interpretará según las leyes del Estado Libre Asociado de Kentucky. El beneficiario y PCUSA entienden y acuerdan que cualquier litigio relacionado con este Acuerdo será determinado por un procedimiento judicial en Louisville, Kentucky.
17. Ejecución. Este Contrato podrá ser formalizado en una o varias copias equivalentes, cada una de las cuales será considerada como un original y todas las cuales constituirán un único y mismo acuerdo. Se entregará una copia de este acuerdo firmado por correo electrónico en formato de documento portátil (PDF) que tendrá la misma validez como si una copia firmada fuese entregada físicamente.

|  |
| --- |
| **APROBADO Y ACEPTADO A NOMBRE DE PCUSA:****Hasta $10,000, director del ministerio o persona designada; más de $10,000, firma del oficial corporativo.**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre (escrito en letra imprenta)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Título\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha |

|  |
| --- |
| **APROBADO Y ACEPTADO A NOMBRE DEL BENEFICIARIO POR:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre (escrito en letra imprenta)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Título\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha |

|  |
| --- |
| **-PARA USO INTERNO DE PCUSA -****Aprobado por: Pedido por:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Si la cantidad es más de $10,000 Área del programa****Firma del Director del ministerio** |

1. Escriba el nombre legal del beneficiario [↑](#footnote-ref-1)
2. «Partes involucradas en la transacción» significa que las entidades o personas con las que el beneficiario trabajan y/o fueron contratadas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ni el Beneficiario ni sus partes del: (i) es una «persona bloqueada», lo que significa (A) «Persona», incluyendo cualquier individuo, entidad u organización cuyo nombre aparezca en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Bloqueados Personas autorizadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros de los Estados Unidos ("OFAC"), (B) una Persona, Autoridad Gubernamental o país bloqueado o cuya propiedad esté congelada o restringida bajo las Leyes Aplicables de Cumplimiento Normativo, o (C) Que sea un funcionario o agente de, o es de otra manera propiedad beneficiaria por 50 por ciento o más, o de otra manera controlada por, o actuando en nombre de, directa o indirectamente, cualquier persona, autoridad gubernamental o país descrito en la cláusula b) ) O (b) (C); (ii) ha sido notificado para que su nombre aparezca o pueda aparecer en el futuro como una Persona Bloqueada; O (iii) es un objetivo de sanciones económicas impuestas por cualquier Autoridad Gubernamental bajo las Leyes Aplicables de Cumplimiento Normativo. [↑](#footnote-ref-3)